GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 316-2026-GRL-DRS-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 10 de Setiembre del 2026

Visto el Expediente N°5555-2026 del 20 de agosto 2026

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, el cual indica que se deben de tomar medidas encaminadas a mejorar la seguridad de los pacientes, así como el fortalecimiento de los sistemas de registro y monitoreo de los eventos adversos en las instituciones de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, el cual establece como la Octava Política, que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud; además que, como estrategias implementen mecanismos de información sobre la ocurrencia de Incidentes y Eventos Adversos y la Implementación de planes de seguridad para la gestión de la reducción y mitigación de los riesgos derivados de la atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud" el cual tiene como finalidad: Contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 316-2026-GRL-DRS-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 10 de Setiembre del 2026

Que, mediante el Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los medicamentos para la verificación control y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en ese sentido, la Oficina de Gestión de la Calidad procedió a revisar el Proyecto presentado por el Departamento de Emergencia, dando su conformidad al cumplir con los requisitos de una Guía.

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, del 07 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **Guía de Reporte de Incidentes y Eventos Adversos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", por las razones expuestas en la parte considerativa, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

Nº 316-2026-GRL-DRS-HICGG/07.2.7.05.02/01

Resolución Directoral

Iquitos, 10 de Setiembre del 2026

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, que realice la implementación de las disposiciones contenidas en la Guía señalada en líneas precedentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informativa publique la presente Resolución en el portal institucional

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488

CACG/NJBG/CLCR/GPP/KVT/DOCC/rgh.